



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025224036586393**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DISEV-29.25

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2025

Señor Coronel
HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación
Calle 102 No. 7 80 Cantón Norte
Ciudad. - Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe supervisión Aceptación de Oferta No. 481-CENACEDUCACIÓN-2025

Dando cumplimiento a lo establecido en la **SUPERVISIÓN** del contrato No. Aceptación de Oferta No. 481-CENACEDUCACIÓN-2025 y la firma SAVVIA LEGAL S.A.S, NIT No. 901.656.517-1, representada por el señor ERNESTO CHAPARRO ROZO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.787.646 de Bogotá DC., con toda atención se informa al Señor Coronel Director Central Administrativa y Contable de educación y Ordenador de Gasto la situación actual:

I. DATOS GENERALES

CONTRATO No.	Aceptación de Oferta No. 481-CENACEDUCACIÓN-2025
CDP No.	No.17725 de fecha 09 de abril de 2025
CRP No.	No. 117525 de fecha 22 de julio del 2025
OBJETO CONTRATO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA DICTAR UN DIPLOMADO EN PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (DISEV) DEL EJÉRCITO NACIONAL.
VALOR CONTRATADO	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, EROGACIONES Y GRAVÁMENES QUE APLIQUEN, ASÍ COMO LA TOTALIDAD DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE CAUSAN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25, Bogotá D.C.
Oficina 469 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Yazmin.triana@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCR310-1





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025224036586393 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DISEV-29.25

	Presupuestal No. 17725 de fecha 09 de abril de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto de la CENAC ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.
VALOR ADICIONADO	No aplica
VALOR TOTAL	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, EROGACIONES Y GRAVÁMENES QUE APLIQUEN, ASÍ COMO LA TOTALIDAD DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE CAUSAN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17725 de fecha 09 de abril de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto de la CENAC ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ERNESTO CHAPARRO ROZO Cédula de ciudadanía No. 79.787.646 expedida en Bogotá D.C. Representante legal SAVVIA LEGAL S.A.S NIT: 901.656.517-1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 DE JULIO 2025
FORMA DE PAGO	<p>El M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN cancelará el valor del contrato resultante mediante UN PAGO TOTAL, a la CUENTA DE AHORROS DAMAS número 493000032927 del Banco Davivienda, el cual se realizará con la recepción a satisfacción del 100% de lo solicitado, con cargo a los recursos disponibles para la vigencia 2025, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 “por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación”, al recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato previa acta de recibo parcial y/o final, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura donde se registre: fecha, precio unitario de los bienes suministrados IVA incluido/excluido/exento (según aplique), así mismo deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, de acuerdo a la autorización de PAC, situación de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, previo cumplimiento de lo establecido en los documentos del proceso y de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.• Informe parcial y/o total del supervisor del contrato.• Factura electrónica, de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Administración SIIF.• Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 / Guía de facturación electrónica.



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025224036586393 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DISEV-29.25

	<ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá realizar factura por unidad beneficiada y recurso • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. • Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. • Acta de recibo a entera satisfacción parcial y/o total de los bienes facturados, expedida por el supervisor, y contratista. • Entrada de bienes al almacén. • Los demás requisitos que sean requeridos por el supervisor del contrato. <p>NOTA 1: Se deben anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.</p> <p>NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.</p> <p>NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p>NOTA 4: El contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 marzo de 2020 y la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, al correo electrónico dispuesto por la entidad.</p> <p>(..) El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:</p> <p>Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:</p> <p>a. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #\$ el código de identificación de la</p>
--	--



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025224036586393 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DISEV-29.25

	<p>entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:</p> <p>Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #S\$15-01-03-088; Contrato No. 446 -CENACEDUCACIÓN-2025; cenaceduc@ejercito.mil.co y yazmin.triana@ejercito.mil.co</p> <p>b. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitente de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:</p> <p>Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #S\$15-01-03-088; Contrato No. 446 -CENACEDUCACIÓN-2025; cenaceduc@ejercito.mil.co y yazmin.triana@ejercito.mil.co</p> <p>Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.</p> <p>Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.</p>
<p>PLAZO EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 27 de noviembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN, previa expedición del registro presupuestal.</p> <p>De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:</p>



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025224036586393 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DISEV-29.25

	<p>PERFECCIONAMIENTO: “El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes”</p> <p>EJECUCIÓN: “para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento constituida por el contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la entidad deberá expedir el correspondiente registro presupuestal”</p> <p>LEGALIZACION: “para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso”.</p> <p>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>El lugar de prestación de los servicios para el diplomado EN PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE PROCESOS Y POLÍTICAS EN EL EJÉRCITO NACIONAL, durante la vigencia 2025 será virtual de acuerdo con la coordinación previa entre el supervisor del contrato y el contratista, donde los asistentes tendrán conexión desde diferentes lugares de la geografía nacional, teniendo en cuenta que los mismos laboran en diferentes unidades del Ejército Nacional.</p>
DURACIÓN DEL CONTRATO	Sera a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y 27 de noviembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN, previa expedición del registro presupuestal.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY. YAZMIN TRIANA FARFAN, CC 20701050, OFICIAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CEDE5 y/o quien haga sus veces – SUPERVISOR DE CONTRATO 81-CENACEDUCACION-2025.
FECHA INICIACIÓN	24 JULIO DE 2025

II. APROBACIÓN PÓLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, fue aprobada la póliza N° 14 44 101240479 de fecha 21 de julio de 2025, bajo aprobación N° 01015545 del 24 de julio de 2025, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO** que cubre los riesgos de:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25, Bogotá D.C.
Oficina 469 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Yazmin.triana@ejercito.mil.co



SC6310-1





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025224036586393 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DISEV-29.25

AMPAROS	Nº. PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	14-44-101240479	18/07/2025	27/05/2025	\$ 3.200.000
Calidad del servicio		12/08/2024	15/03/2025	\$ 3.200.000

III. SERVICIO RECIBIDO

Se reciben a entera satisfacción tal como consta en el acta de recibo a satisfacción No. Radicado N° **2025224036586393**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DISEV-29.25 del 27 de noviembre de 2025, el servicio correspondiente a los ítems de la aceptación de oferta No. 481-CENACEDUCACION-2025.

Luego de adelantar la inspección del servicio, se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se realiza dentro del plazo de la aceptación de oferta No. 481-CENACEDUCACION-2025.

IV. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha no se han efectuado pagos parciales al presente contrato.

ORDEN DE PAGO	OBLIGACIÓN	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	Valor Bruto
N/A	N/A	N/A	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA DICTAR UN DIPLOMADO EN PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (DISEV) DEL EJÉRCITO NACIONAL	\$16.000.000,00
TOTAL, PAGO				\$16.000.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25, Bogotá D.C.
Oficina 469 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C - Cundinamarca
Yazmin triana@ejercito.mil.co



SC6310-1





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025224036586393 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DISEV-29.25

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 16.000.000,00	
VALOR ADICIONADO	\$ 0,00	
Total, pagado	\$ 0,00	
Valor Total a Cancelar		\$ 16.000.000,00
Valor Total Pendiente a Cancelar		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00

VI. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VII. OTRAS ACTIVIDADES

El presente contrato, en caso de llegarse a considerar pertinente, se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993.

VIII. CONSTANCIA Y CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO CONTRATO

Se deja constancia que los servicios recibidos, objeto de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 481-CENACEDUCACION-2025, han sido entregados al momento por el contratista y se reciben a entera satisfacción los siguientes valores según la factura de la unidad y recurso así:



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025224036586393 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DISEV-29.25

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR A COMPROMETER
A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACION	10CSF	DISEV	16.000.000,00
TOTAL RECURSO 10 SSF				16.000.000,00

UNIDAD BENEFICIADA	No. FACTURA	PRESUPUESTO A EJECUTAR	RECURSO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN - CEDE5	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°. SV 203	\$16.000.000,00	10CSF
		\$16.000.000,00	

DOCUMENTOS SOPORTE DEL PRESENTE INFORME.

- 01 factura
- Certificación cumplimiento parafiscales.
- Planilla pagos parafiscales
- Póliza de cumplimiento

Por lo anterior se da viabilidad para continuar con los trámites administrativos, contables, financieros y presupuestales a que haya lugar para el pago correspondiente de los bienes recibidos.

Respetuosamente,

Mayor YAZMIN TRIANA FARFAN
Supervisor de Contrato 481-CENACEDUCACION-2025
Celular: 3112546741
Email: yazmin.triana@ejercito.mil.co